



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Orientaciones para el acompañamiento psicosocial con los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Lina María Arbeláez Arbeláez
Directora General

Liliana Pulido Villamil
Subdirectora General

Andrea Nathalia Romero
**Directora de Protección
Subdirectora de Restablecimiento
de Derechos (E)**

**Equipo técnico
Subdirección de Restablecimiento
de Derechos**

María Alejandra Calderón Quiroga
Verónica Torres Blacborne
María Alejandra Urdinola Correa

Corrección de estilo, diagramación y diseño
Programa HRH2030

Cordinación editorial

Ximena Ramirez
Jefe Oficina Acesora de Comunicaciones ICBF

Grupo imagen Corporativa

Edición noviembre 2021

contenido:

1. Glosario	5
2. Contextualización y desarrollo conceptual de fundamentos	6
3. Orientaciones generales del acompañamiento psicosocial	6
4. Orientaciones metodológicas	7
4.1. Acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes	7
5. Orientaciones para el acompañamiento psicosocial con la familia y la red vincular del niño, la niña o el adolescente en protección	9
6. Orientaciones para el acompañamiento psicosocial con redes de apoyo comunitarias de niños, niñas y adolescentes en protección	11
7. Bibliografía	12

**Esta publicación se realizó
con el apoyo del programa HRH2030.**

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Los contenidos son responsabilidad de las instituciones que participaron en este proceso y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Glosario

Acompañamiento psicosocial: es el proceso que se realiza con el niño, la niña, el adolescente y, su familia o red vincular de apoyo que permite “el abordaje y superación de las situaciones que generaron la situación de amenaza y/o vulneración de derechos” (ICBF, 2021, p. 26).

Es de destacar que esta forma de acompañamiento adquiere un valor significativo dentro del proceso de los niños, las niñas y los adolescentes en protección, dado que es el campo de acción con el que se realiza el acompañamiento y el seguimiento de la resignificación de las experiencias vividas. Este se diferencia de la atención clínica y, por ende, de la atención que se presta desde el servicio de salud.

Modelo de enfoque diferencial de derechos: “plantea una perspectiva de atención diferenciada para los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia en el país, tomando en cuenta ciclo vital, discapacidad, pertenencia étnica, derechos de las mujeres, diversidad sexual, con el propósito de impactar en todos su accionar, permear la cultura organizacional de la entidad e incidir en la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, para la garantía efectiva de los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia en el país desde los diversos enfoques diferenciales” (ICBF, 2017, p. 5).

Plan de caso: “constituye el planteamiento de metas y acciones pertinentes por parte del equipo interdisciplinario de la modalidad con el fin de lograr como resultado la transformación de realidades individuales y familiares que generaron la situación de amenaza y/o vulneración de derechos” (ICBF, 2021, p. 30).

Planeación participativa: es “una estrategia para la formación de sujetos políticos y para el fortalecimiento de lo público, en tanto quienes intervienen en los escenarios de planeación vuelven visibles sus intereses, participan en las decisiones que les conciernen y, por esa vía, entran en relación con el sistema político. En segundo lugar, la planeación participativa también es empleada como estrategia para la construcción de territorio y de identidades territoriales y para la superación de los conflictos sociales y políticos. Finalmente, la planeación participativa contribuye a la gestión democrática del desarrollo, en tanto genera una capacidad para moldear la política local en su carácter de garantizar unos fines por el bienestar de los ciudadanos” (Velásquez, citado por Ayala, 2014, p. 28).

Psicoeducación: es una herramienta que promueve el cambio de pensamiento buscando posicionar al consultante y su familia como sujetos activos, con el objetivo de lograr la adherencia al proceso de intervención y disminuir las repeticiones de nuevos hechos que generen malestar (Godoy, *et al.*, 2020, p. 170).

Contextualización y desarrollo conceptual de fundamentos

El “Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado”¹ plantea el enfoque y las perspectivas del acompañamiento psicosocial, sus principios fundamentales, sus alcances y sus límites, la visión y la expectativa de acción del acompañante psicosocial como individuo y equipo, y la forma como se concibe al sujeto. Determina un modo particular de relación entre los acompañantes y, los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias, aspectos que se retoman en el presente documento.

Así mismo, el citado documento establece criterios que evidencian que “existe una relación estrecha entre las teorías o explicaciones que se construyen en torno a una problemática o realidad social, y en torno al sujeto del acompañamiento, con la postura que se adopta para hacer su abordaje y con el tipo de acciones que se emprenden para llevarlo a la práctica” (p. 21).

Por lo tanto, con el objetivo de asegurar coherencia entre estos niveles, los criterios constituyen el referente desde el cual los equipos técnicos de los operadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, podrán diseñar, implementar y supervisar las acciones de acompañamiento psicosocial. En este sentido, representan, como se señala en el lineamiento mencionado, el norte de la acción, que demanda su previa comprensión y apropiación por parte de los diferentes profesionales.

Orientaciones generales del acompañamiento psicosocial

Según el “Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado”, el acompañamiento psicosocial incluye las siguientes acciones² para que se desarrollen de acuerdo con la definición del plan de caso de cada niño, niña y adolescente, y en función de la modalidad o la etapa en la que se encuentre. Debe atender, además, a los criterios, los ejes y el sistema de competencias propuesto.

- **Acciones en la cotidianidad.** Considerando que el proceso de acompañamiento psicosocial es transversal dentro del proceso de restablecimiento de derechos a las niñas, niños y adolescentes y apunta a resignificar la identidad y transformar las relaciones sociales, los intercambios que se producen en la vida cotidiana son parte fundamental de este proceso.

1 Aprobado según la resolución 1523 de febrero 23 de 2016, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

2 Las acciones se copian textualmente del “Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado” (pp. 21-25). Solo se citan las acciones, sin sus aristas o detalles.

- **Acciones en espacios y contextos programados.** Se refiere a los espacios y contextos que se crean y organizan de manera intencional para promover catarsis, aprendizajes, resignificación de experiencias, elaboraciones de duelos y reflexiones sobre los sentidos y trayectos de vida.

Se hace énfasis en que son simulados porque interrumpen de manera explícita la cotidianidad para dirigir la vivencia de un proceso específico y requieren de la organización de un escenario que los facilite. Ejemplo de estos espacios son el acompañamiento psicosocial a nivel individual o grupal, los encuentros con las familias en sus espacios habitacionales (visita domiciliaria) o en su contexto cotidiano.

- **Acciones lúdico-recreativas y culturales.** El proceso de acompañamiento psicosocial introduce una perspectiva de la lúdica, la diversidad, la expresión cultural, la recreación y el deporte como parte del manejo, aprovechamiento y disfrute del tiempo libre en la construcción de ciudadanía, considerando los contextos rurales, urbanos y regionales de origen y los actuales.

Corresponde a los equipos de trabajo organizar y promover este tipo de estrategias respondiendo a los intereses, necesidades y particularidades de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, así como a la construcción de escenarios que garanticen la inclusión social.

Para ello, se requiere fortalecer el trabajo de red con las instituciones locales que ofrecen estos servicios para operativizar estas propuestas. Se incluyen algunas consideraciones fundamentales para la puesta en marcha de estas acciones.

- **Acciones especializadas.** El equipo psicosocial del operador, en conjunto con las niñas, niños, adolescentes y/o familias, realiza un análisis preliminar de la situación específica en la que requiere apoyo a partir de la evaluación del proceso, las acciones desarrolladas y los resultados esperados.

Orientaciones metodológicas

Acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes

Para desarrollar el acompañamiento psicosocial orientado a niños, niñas y adolescentes, es preciso tomar como referencia los enfoques ecológico, diferencial y de derechos humanos. De esta manera, se aborda y se analiza la realidad contextual del niño, la niña o el adolescente, y de su red familiar o vincular, de acuerdo con las prácticas cotidianas y culturales propias de su territorio.

A continuación, se plantean algunas líneas orientadoras para la implementación de acciones de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en el marco de los procesos de restablecimiento de derechos, para trabajar en los eventos que han amenazado o han vulnerado derechos. Con ello, se busca un margen de transformación de las situaciones que han puesto en riesgo a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF. Dichas líneas se ajustan según las necesidades identificadas en el niño, la niña o el adolescente, y se enmarcan en la construcción y la implementación del plan de caso. Estas son:

- **Herramientas:** se entiende como aquellas posibilidades que tienen los profesionales psicosociales para iniciar la intervención. Las herramientas pueden determinar el punto de partida y la dimensión del proceso que se llevará a cabo. Con ellas, se evalúan las condiciones del entorno del niño, la niña o el adolescente, así como los recursos y/o los factores facilitadores con los que se cuenta para dar inicio al abordaje del acompañamiento (por ejemplo, el contacto con las instituciones locales, o con los servicios educativos y de salud).

Si bien cada profesional del equipo psicosocial puede determinar las metodologías más adecuadas, es pertinente analizar la duración de cada sesión, de manera que corresponda al curso de vida y al proceso del niño, la niña o el adolescente en el marco del PARD (Proceso Administrativo para el Restablecimiento de Derechos). Así mismo, es preciso observar constantemente los signos de alarma y las situaciones de riesgo que puedan presentarse; esto, con el fin de actuar de manera oportuna.

- **Lectura de contexto:** consiste en la recolección y el análisis de la información para evaluar los recursos existentes con los que cuenta el niño, la niña o el adolescente tanto a nivel individual como a nivel familiar y en relación con su entorno. En este sentido, el objetivo de la lectura de contexto es que la planeación de la intervención sea coherente con el entorno donde se encuentran los beneficiarios y sus prácticas culturales.
- **Abordaje individual y colectivo:** apunta a que el proceso de acompañamiento psicosocial en los niños, las niñas y los adolescentes tenga un componente de potencialización individual y grupal. Este último consiste en el desarrollo de encuentros complementarios con la red familiar y/o vincular del niño, la niña o el adolescente, así como con sus pares en la modalidad de atención.

Es relevante mencionar que todo abordaje psicosocial debe contar con las siguientes disposiciones:

- Participación voluntaria de las personas involucradas;
- Confidencialidad de la información;
- Aprobación de las autoridades administrativas;
- Participación;
- Escucha activa y observación de señales de alerta;
- Remisión al sector y/o al especialista pertinente, en caso de ser necesario; y
- Claridad en que no es un proceso terapéutico.

El lenguaje para desarrollar la intervención debe ser claro y, coherente con el curso de vida y el contexto cultural del niño, la niña o el adolescente. Para esto, es necesario tener en cuenta que los niños, las niñas y los adolescentes tienen la capacidad de comprender la situación en la que se encuentra. No obstante, depende de la pericia del profesional de acompañamiento la explicación del proceso y de su necesidad.

- **Relación con el entorno cotidiano:** hace referencia a que, en el proceso de acompañamiento psicosocial, es pertinente que el niño, la niña o el adolescente cuenten con un entorno que les permita satisfacer sus necesidades básicas y les

asegure la protección integral de sus derechos. Esto, en aras de generar un proceso de normalización de sus prácticas cotidianas. En dicho proceso de normalización, es pertinente el análisis de la vinculación gradual del grupo familiar.

- **Planeación participativa de las actividades:** alude a que, aunque los profesionales del área psicosocial cuentan con metodologías apropiadas para la intervención con niños, niñas y adolescentes, es relevante preguntarles sobre sus intereses y gustos, para, así, generar mayor adhesión a los procesos. Las actividades que se lleven a cabo con el niño, la niña o el adolescente deben ser motivantes; por lo cual, se recomienda que se construyan estrategias de intervención a través de la lúdica, los juegos y el desarrollo artístico, por ejemplo.

Orientaciones para el acompañamiento psicosocial con la familia y la red vincular del niño, la niña o el adolescente en protección

En el marco del enfoque diferencial y de derechos humanos, se adelantan las acciones de acompañamiento psicosocial para la asesoraría de la familia del niño, la niña o el adolescente en protección. Esto, con el objetivo de reconocer sus necesidades y sus características particulares.

Ahora bien, es importante precisar que la familia o la red vincular deberá apropiarse el impacto psicosocial de la violencia en el niño, la niña o el adolescente, dadas las graves consecuencias en términos del sufrimiento que ocasiona. Se debe propender por que se conozcan y se den herramientas de abordaje a las dificultades que pueden aparecer tras la situación de violencia para el niño, la niña o el adolescente, quienes suelen expresarse de modos distintos, a través de comportamientos desafiantes, hipervigilancia, miedo, ansiedad, sobresaltos, entre otros. Dichas expresiones varían según el proceso de cada niño, niña o adolescente, y sus mecanismos de afrontamiento.

El acompañamiento psicosocial especializado en el nivel familiar se define como el conjunto de acciones orientadas a identificar y fortalecer los factores de generatividad de la familia o red vincular de apoyo, y a superar las situaciones de riesgo y conflicto, así como los factores asociados a ellas que causaron el ingreso del niño, la niña o el adolescente al PARD.

El resultado esperado respecto al acompañamiento psicosocial dentro del proceso es la superación de las situaciones de riesgo y conflicto de la dinámica familiar que ocasionaron la vulneración y/o la amenaza de los derechos del niño, la niña o el adolescente, o el entendimiento de las afectaciones que llevan consigo las diferentes formas de violencia, que pueden darse a nivel físico, mental o emocional. Así mismo, se busca reconocer que el niño, la niña o el adolescente, junto con su familia en el caso de que sea protectora, poseen capacidades y recursos que les permiten superar su condición de vulnerabilidad, lo que resignifica la situación de amenaza o vulneración, y construye un futuro diferente.

Por lo anterior, abordar los aspectos psicosociales de la familia permitirá potenciar la capacidad del niño, la niña o el adolescente para resignificar las afectaciones

y, fortalecer los vínculos familiares y las redes de apoyo que les permitan tener entornos protectores.

Con el objetivo de lograr un adecuado acompañamiento psicosocial con la familia, se propone tener en cuenta las siguientes acciones:

- Vincular al núcleo familiar en el proceso, con el fin de trabajar las emociones de cada uno de los integrantes en cuanto al hecho de violencia y al ingreso bajo la medida de protección del niño, la niña o el adolescente. Es decir, deben implementarse estrategias con la familia que permitan el fortalecimiento emocional.
- Fomentar la comunicación y el fortalecimiento de la confianza en el contexto familiar. Es necesario que el niño, la niña o el adolescente, y su grupo familiar o red vincular reivindiquen relaciones en las que tengan poder de decisión sobre su vida.
- Contribuir al fortalecimiento de los vínculos con ejercicios de comunicación. A través de esta actividad, se espera identificar las expectativas del grupo familiar o la red vincular sobre el proceso de atención.
- Orientar al padre, la madre o el cuidador sobre estrategias empáticas para la expresión de los sentimientos o las emociones que se sienten a partir de la revelación de la situación de violencia. Por lo tanto, uno de los principales ejes de la intervención familiar es la sensibilización que permita reconocer cualquier situación de violencia como un delito que vulnera los derechos humanos de los niños, las niñas o los adolescentes.
- Realizar psicoeducación con la familia sobre la posible manifestación de las afectaciones, con el fin de aprender a identificarlas, comprender su etiología y saber cómo manejarlas. El objetivo es que la familia adquiera herramientas para el abordaje o la contención emocional, y adquiera o fortalezca las herramientas de cuidado estableciendo rutinas e, implementando prácticas de autocuidado y autoprotección.
- Desarrollar estrategias que permitan que la familia elimine imaginarios y justificaciones sobre la violencia. La psicoeducación debe permitir identificar estilos de crianza alternos a los estilos habituales; esto, con el objetivo de tener un trato acorde que no dañe al niño, la niña o el adolescente. Es importante que la familia implemente estrategias para controlar la ira y la agresión, y, de esta manera, reconozca que los imaginarios y justificaciones de la violencia pueden romperse.
- Identificar con el grupo familiar las personas a quienes podrá acudir el niño, la niña o el adolescente cuando se sienta amenazado o en situación de riesgo.

Según estas propuestas, es importante reconocer la particularidad de cada caso. Teniéndolo en cuenta, los profesionales del equipo interdisciplinario que intervengan en el proceso de acompañamiento determinan la viabilidad de realizar grupos reflexivos de familias, a través de los cuales se generen espacios de expresión de sentimientos, empoderamiento y apoyo mutuo.

Por último, hay que enfatizar en que la relación con el entorno fortalece la autoestima y aporta a la autoimagen de cada uno de los integrantes de la familia. Se construyen otros significados de la relación familiar, lo que le permite al niño, la niña o el adolescente comprender que podrá superar obstáculos junto con los integrantes de su grupo familiar protector.

Orientaciones para el acompañamiento psicosocial con redes de apoyo comunitarias de niños, niñas y adolescentes en protección

Todas las acciones que se adelanten deben implementarse según las disposiciones contenidas en el “Modelo de enfoque diferencial de derechos” del ICBF. Es importante tener en cuenta, además, las condiciones territoriales, los escenarios de conflictividad, las capacidades generadoras y los espacios de riesgo.

En lo que respecta al trabajo con las redes de apoyo y los espacios de socialización primaria del niño, la niña o el adolescente, hay que partir del análisis del estado de las relaciones que se tejen con respecto a los hechos de amenaza o vulneración de derechos.

Un primer escenario puede desarrollarse a partir de la identificación de los factores de generatividad y protección para el niño, la niña o el adolescente. En este marco, es importante tener en cuenta el fortalecimiento de los lazos, así como de los aspectos que pueden constituir factores protectores. Se recomienda incentivar al niño, la niña o el adolescente a profundizar en este tipo de vínculos. De igual forma, es clave contribuir al reconocimiento de escenarios en los que pueda ocuparse el tiempo libre, así como fortalecer sus habilidades artísticas y deportivas.

En cuanto a los espacios de socialización primaria, es recomendable dar continuidad a los procesos de educación formal e informal en los que se permita el desarrollo del proyecto de vida del niño, la niña o el adolescente. Es posible utilizar como estrategia la motivación y articulación con diferentes entidades e iniciativas, para que el niño, la niña o el adolescente participen en espacios de prevención y promoción de sus derechos.

Por otra parte, se encuentra el escenario en el que se hacen evidentes los factores de riesgo para el niño, la niña o el adolescente. En este caso, es importante trabajar en la identificación de los riesgos y las afectaciones que puede implicar mantener ese tipo de vínculos con el niño, la niña o el adolescente. Es relevante fortalecer al niño, la niña o el adolescente en estrategias de identificación temprana de los riesgos y las violencias que puedan ser perpetradas en su contra. Se hace necesario trabajar, entonces, sobre los posibles escenarios en los que se discrimine al niño, la niña o el adolescente por el hecho de violencia vivido, y, en ese sentido, es importante brindar herramientas de protección y cuidado personales.

Frente a los escenarios de riesgo, debe favorecerse la seguridad del niño, la niña o el adolescente. Por lo tanto, adquiere relevancia poder identificar y concertar estrategias que brinden garantías de protección. Al respecto, se recomienda tener en

cuenta las necesidades especiales, por ejemplo, de las víctimas del conflicto armado o, de quienes se encuentran en escenarios de alta presencia de grupos armados, espacios donde hay expendio de sustancias psicoactivas o alcohol, o presencia de delincuencia común.

Es necesario adelantar acciones para el fortalecimiento de la interlocución y la participación comunitaria del niño, la niña o el adolescente. Esto tiene que ver con el posicionamiento de la propia voz en diferentes escenarios y, con el reconocimiento y el respeto de la voz de los demás.

Atendiendo al reconocimiento del niño, la niña o el adolescente como sujetos de derechos y con capacidad de autodeterminación, se recomienda construir estrategias para hablar sobre la participación política y los derechos de los que son titulares.

Bibliografía

Ayala, A. 2014. “La planeación participativa: una revisión de los enfoques sobre la planeación participativa producidos en la ciudad de Medellín en el marco del Sistema Municipal de Planeación (SMP-1996)”. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*. III. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia. Pp. 21-35.

Godoy, D., *et al.* 2020. “Psicoeducación en salud mental: una herramienta para pacientes y familiares”. *Revista Médica Clínica Las Condes*, (31)2. Pp. 169-173. En <https://cutt.ly/SmTGAvE>.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. 2016. “Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado”. Versión 1. Aprobado por Resolución 1523 de febrero 23 de 2016. En <https://cutt.ly/ZmTDkLr>.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. 2017. “Modelo enfoque diferencial”. Versión 1. <https://cutt.ly/nmTFYZX>.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. 2021. “Lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a niños, niñas, adolescentes en las modalidades de restablecimiento de derechos”. Versión 1, borrador. En <https://cutt.ly/TmTDQfH>.



Orientaciones para el acompañamiento psicosocial con los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias



LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN - EMERGENCIA - ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



BIENESTAR FAMILIAR



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial